

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 467/2023

ANEXO

FECHA DE EMISION:		16 de agosto del 2023	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 467/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:		15 de agosto del 2028		
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN RENOVADO				
1 CATEGORÍA (S)	a) Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión) b) Equipos de radiodifusión sonora			
2 SUBCATEGORIA (S)	a) Transmisor de baja potencia b) Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM			
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	DENSO TEN Limited 2-28, Goshō-dori 1-Chome, Hyogo-Ku, Kobe, 652-8510, Japan			
4	PRODUCTO	MARCA	MODELO	
	Audio para automóvil (Car Audio)	TOYOTA	FT0052A	
5 ORGANISMO INTERNACIONAL	FCC	NÚMERO DE CERTIFICADO		
		BABFT0052A		
TECNOLOGÍA		BLUETOOTH V2.1 + EDR/3.0		
6 FRECUENCIAS DE OPERACIÓN (MHz)	2.402 – 2.480			
7 POTENCIA DE SALIDA RF	Temp. nom/Volt. nom Modo DH5: -10,23 Modo 2DH5: -14,02 Modo 3DH5: -13,63			
8 MODULACIÓN	FHSS, GFSK, $\pi/4$ DQPSK, 8DPSK			
9 TIPO DE ANTENA	Chip			
10 GANANCIA DE ANTENA	-4,96dBi			
TECNOLOGÍA		RECEPTOR DE RADIO AM/FM		
11 RANGO DE FRECUENCIA (MHz)	AM: 530kHz – 1.625kHz (*) FM: 87,4MHz – 108,0MHz (**)			
12 PASO DE SINTONIA	AM: 5kHz FM: 100kHz			

Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-D-1973/2023

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 467/2023

13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
<p>Observación. -</p> <p>- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.</p> <p>(*) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 1 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de Noviembre de 2012.</p> <p>(**) Este equipo debe operar solo en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 10 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de Noviembre de 2012.</p> <p>Nota. -</p> <p>i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.</p> <p>ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.</p> <p>iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.</p>		



Firmado Digitalmente
Verificar en:



E-D-1973/2023

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.

La Paz: 13 de Calacoto entre
av. Los Sauces y av. Costanera
Nro. 8260.
Telf: 2-772266 - 2- 615000
Fax: 2-772299

Cochabamba: Av. Ballivian y España
(El Prado) Nro. 683 primer piso.
Telf: 4-581182 - 4-451184
4-4581185

Santa Cruz: Av. Beni (entre 4to y
5to anillo) calle 3, edif. Gardenia
Condominio Club Torre Sur.
Planta baja of. 2
Telf: 3-120587 - 3-3120978

Tarija: Calle Padilla esquina
Alejandro del Carpio Nro. 878
Telf: 6-644136 - 6-112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario:
800-10-6000
www.att.gob.bo